# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# POR

#### CARLOS HORACIO POLONI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 24, de la ciudad de San Carlos Centro, en autos: "MERLO ARMANDO ERNESTO c/ L.E. 6.201.008 s/D. Ejecutiva" Expte. 199/02, se ha ordenado que el Martillero Público Carlos Horacio Poloni, Mat. Nº 513, CUIT: 20-11.606.642-5, proceda a vender en pública subasta el día 22 de Diciembre de 2009, a las 11 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora y en el Juzgado Comunal de San Jerónimo del Sauce, la mitad indivisa (1/2) de Un Terreno, ubicado dentro de la planta urbana de la localidad San Jerónimo del Sauce, con la base del avalúo fiscal mitad indivisa (1/2) de \$88,13, si no hubiere postores con la retasa del 25% de \$66,10 y de persistir tal situación, Sin Base y al Mejor Postor, con la siguiente descripción: La mitad indivisa que tiene y le corresponde sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío pero con las mejoras que hubiere, que forma parte de la manzana cuarenta y seis del Pueblo de San Jerónimo del Sauce, Depto Las Colonias, de esta Pcia., que consta de las siguientes medidas: cuarenta y tres metros con sesenta centímetros en su costado Sud; veintinueve metros con cuarenta y cinco centímetros en su costado Oeste y veintinueve metros con treinta y cinco centímetros en su costado Este, con una superficie total de Mil Doscientos ochenta y cinco metros noventa y nueve centímetros cuadrados y linda al Norte y al Oeste, con calle pública; al Sud, con terreno de julio José Perren y Francisco Colombo y al Oeste, con terreno de José Bedini. Descripción según título. El Registro General informa que le corresponde la inscripción dominial N° 31.590, F° 730 T° 319 P., Depto Las Colonias, y que el demandado es su titular dominial. No registra Hipotecas, ni Inhibiciones si el siguientes Embargo: Aforo 97.426, Fecha 03/11/03, Monto \$700, el de autos, API informa que le corresponde la partida inmobiliaria 09-31-00092323/0000-0 sin deuda al 13/11/09, Comuna de San Jerónimo del Sauce informa que a deuda la suma de \$ 48; al 25/09/09. De la constatación surge: Me constituí en el inmueble constatando que se trata de un lote de terreno baldío, sin ocupación alguna, sin mejoras, salvo un alambrado tejido en regular estado en sus costado Sur y Este. Se ubica en la intersección de calle Santa Rosa al Norte y calle Del Rosario al Oeste ambas de tierra, a cien metros de la Plaza Pública, a trescientos metros de la Ruta nacional Nº 19 y a doscientos metros del Centro Cívico (Comuna, Comisaría, Juzgado y Samco). La comunidad en la que se encuentra el Lote baldío no posee servicios de agua corriente, pavimento, cloaca y gas natural domiciliario. Condiciones: Quien resulte comprador, deberá pagar en dinero efectivo y en el acto el 10% del precio y la comisión de ley del martillero y saldo del precio al aprobarse la subasta. Hágase saber que el comprador se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de la subasta de las deudas fiscales y gravámenes de ley. Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL debiendo acreditar la publicación con una antelación de 48 hs., bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Mayores informes por Secretaría del Juzgado y/o al Martillero a los TE. 03424540598 - 0342-156135320.- Santa Fe, 7 de Diciembre de 2009. Fdo. Hugo Beltramo, Of. de Justicia a/c.

\$ 180 88681 Dic. 11 Dic. 15

#### POR

### ADRIANA R. DEL C. FRATICELLI

Por estar así dispuesto en estos autos caratulados: "SANABRIA, RAMON DANIEL c/Otros s/Ejecutivo, Expte. 1473/05", que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación, se hace saber que la Martillera Pública Adriana R. del C. Fraticelli, Matricula N° 487, CUIT 27-13190593/4, procederá a vender en pública subasta, con arreglo al decreto que ordena la medida y que textualmente dice: "Santa Fe, 30 de octubre de 2009. Proveyendo escrito cargo 12244/09: Para que tenga lugar la subasta de la nuda propiedad parte indivisa del inmueble embargado en autos y en la medida de la titularidad dominial de la parte demandada, señálase el día 18/12/09, a las 11 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado Comunal de Santa Rosa de Calchínes, Pcia. de Santa Fe. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal. De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%; y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A. que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Autorízase la publicidad complementaria solicitada. Notifíquese a la totalidad de los acreedores. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Previo a la suscripción por la Actuaria de los edictos respectivos, se practicará liquidación de capital, intereses y costas. Notifíquese por cédula a todos los acreedores conforme informe del Registro General. Notifíquese. Fdo. Dr. Sodero, Juez a/c., Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria; el 50% Indiviso de Nuda Propiedad del inmueble ubicado en Santa Rosa de Calchínes, con la base del avalúo fiscal de \$83,77 cuya descripción conforme a la ficha dominial es como sigue: "Transferencia Registrada el 29/10/04 T° 134 F° 536 N° 106931. Naturaleza del Acto: Venta de Nuda Propiedad Escritura Nº 198. En Helvecia a cinco días del mes de octubre de 2004. Escribano: Susana Mabel Díaz.

Transmitente: Adquirente: Inscripción. Partida Nº 05-03-00-022258. Plano aprobado por la D.P.C. Nº 133.005. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, parte de dos fracciones compuestas por los solares "B" y "D" de la manzana N° 73, ubicada en el Pueblo de Santa Rosa, Distrito Santa Rosa, Depto Garay, Pcia. de Santa Fe y que de acuerdo al nuevo plano de Mensura y Subdivisión, confeccionado por el Agrimensor de Santa Fe Sergio Edgardo Noseda en noviembre de 2001 y aprobado por el Servicio de Catastro e Información Territorial, Dirección Topocartográfica de Santa Fe el 21 de febrero de 2002 bajo el Nº 133.005, se individualiza como "Lote Nº 3", se ubica a Veintitrés metros treinta centímetros hacia el Oeste de la esquina Noreste a formar por la intersección de las calles Pbro. L. Marozzi y Buenos Aires y mide: Diez metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por Veintitrés metros Treinta centímetros al Este y Oeste, lo que hace una superficie total de Doscientos Treinta y Tres Metros Cuadrados y linda: al Norte, con calle Pbro. Pedro L. Marozzi; al Este, con fondo de los lotes Nº 4 y 5, al Sud, con parte del lote Nº 6 y al Oeste, con parte del lote N° 2, todos del mismo plano y manzana". De la constatación Judicial, surge lo siguiente: "En Santa Rosa, Dpto. Garay... se constata que es un terreno baldío, que no lo ocupa nadie, no existen mejoras ni construcciones, y no tiene plantas ni árboles de ninguna especie, solamente está todo el baldío con gramilla. "Según informe del Registro General, subsiste el dominio a nombre de la accionada, la titular posee parte indivisa de nuda propiedad; no se registran hipotecas ni inhibiciones, anotándose únicamente el embargo ordenado en autos, de fecha 28/02/06, Aforo 17258, por un monto de \$ 18.759. Por su parte la A.P.I. informa que el inmueble registrado bajo la Partida N° 0503-00-022258/0003-2, adeuda la suma de \$ 29,06 por los períodos 2004-4 y 2009-3: al 09 de setiembre de 2009. La Comuna de Santa Rosa de Calchínes, que por los Períodos 01/1993 al 08/2009, Ficha 1255, 2009 Mayo, Junio, Julio, Agosto. Total Básico \$ 64,15. Intereses \$ 3,29. Total \$ 67,35: Asfalto Contribución de Mejoras, Convenio de Pago, Deuda vencida al 30/09/09, \$ 1.072,91. Se encuentra agregado en autos, el Plano de Mensura y Subdivisión N° 133.005. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con la actuaciones que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos. Más informes en Secretaría y/o a la martillera, en su Celular 0342-156146834. Santa Fe, diciembre 9 de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 285 88574 Dic. 11 Dic. 15

POR

# LUCIANO S. GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, en los autos caratulados: Expte. Nº 265/2008 - Rey De Brussini, Ma. Cristina c/C.U.I.T. Nº 30-70819467-7 s/Ejecución Hipotecaria, se ha dispuesto que el Martillero Público Luciano S. Guardia, matricula Nº 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 21 de diciembre de 2009 a las 11,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, un bien inmueble ubicado en calle Scalabrini Ortiz y Wuthrich de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Noventa y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 97/00 (\$ 99.150,97) y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor, el inmueble que a continuación se describe según titulo: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicada en la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, la que en el plano de mensura confeccionado por la agrimensora doña Alicia G. Tomasella en el mes de mayo del año 1990 y se halla inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 117.663, se denomina como Lote Letra "A", y tiene las siguientes medidas, superficie y linderos: ochenta y nueve metros en su costado Norte, línea A-B, noventa y cuatro metros ochenta centímetros en su costado Este, línea C-B, ochenta y seis metros ochenta centímetros en su costado Sud, linea D-C, y noventa y cuatro metros en su costado Oeste, línea D-A, lo que encierra una superficie total de ocho mil doscientos noventa y seis metros noventa y dos decímetros cuadrados, y linda al Norte con calle Wuthrich, al Este con Wilder A. Maletti y otro, al Sud con calle Presidente Perón, y al Oeste con calle Pública". Informa el Registro General (fs. 84 a 92): que el titular dominial es la demandada, C.U.I.T. Nº 30-70819467-7; que el inmueble se encuentra inscripto al Nro. 30805, Fº 726, Tº 324 Impar, Departamento Las Colonias; que registra una inhibición: fecha 17/09/07, aforo 095238, Tomo 200, Folio 3602, Expte./Año 11/2007, Monto \$ 26.373,32, carátula: Nuevo Bco. Sta. Fe S.A. c/C.U.I.T. № 30-70819467-7 s/ Ejecutivo, tramitado ante: Juz. 1ª. Inst. Dto. № 1 Civ. y Com. 10<sup>a</sup>. Nom. Sta. Fe; que registra 8 embargos: 1) fecha 22/05/07, aforo 047759, Expte./año 2400/2006, monto \$ 16.755,99, carátula: Fisco Nacional c/C.U.I.T. Nº 30-70819467-7 s/Ejec. Fiscal, tramitado ante: Juzg. Federal Nº 1 Sta. Fe; 2) fecha 20/02/08, aforo 016351, Expte./año 699/2007, monto: \$ 47.719,46, carátula: Fisco Nacional c/ C.U.I.T. Nº 30-70819467-7 s/Ejec. Fiscal, tramitado ante: Juzg. Fed. N 2 Sta. Fe. 3) fecha 13/02/09, aforo 011934, Expte./año 1291/2008, monto: \$ 3,268,86, carátula: Fisco Nacional AFIP c/C.U.I.T. Nº 30-70819467-7 s/Ejec. Fiscal, tramitado ante: Juzgado Federal de 1ª Inst. Nº 1; 4) fecha 22/05/07, aforo 047761, Expte./año 557/2007, monto: \$96,228,06, carátula: Fisco Nacional c/ C.U.I.T. Nº 30-70819467-7 s/Ejec. Fiscal, tramitado ante: Juzgado Fed. 1ª Inst. Nº 1 Secr. De Ejec. Fiscales; 4) fecha 26/12/06, aforo 133336, Expte./año 691/2006, monto: \$ 71.240, carátula: Asociación Mutual Club Atlético Argentino c/C.U.I.T. Nº 30-70819467-7 s/Ejec. Hipotecaria, tramitado ante: Juzg. 1ª. Inst. Distr. C.C. de la 4ª. Nom. Secr. Unica de Santa Fe; 6) fecha 26/3/07, aforo 030274, Expte./año 2400/2006, monto: \$ 16.755,99, carátula: Fisco Nacional c/C.U.I.T. Nº 30-70819467-7 s/Ejec. Fiscal, tramitado ante: Juzg. Fed. 1ª. Inst. Nº 1 Secr. de Ejec. Fiscales; 7) Fecha 22/05/07, Aforo 047760, Expte./año: 1475/2006, monto: \$ 19.816,13, carátula: Fisco Nacional c/C.U.I.I. Nº 30-70819467-7 s/Ejec. Fiscal, tramitado ante: Juzg. Fed. 1ª. Inst. N° 2 Secr. de Ejec. Fiscales; y 8) fecha 05/06/09, aforo 054081, Expte./año 126/2009, monto: \$ 6.436,38, carátula: Fisco Nacional c/C.U.I.T. Nº 30-70819467-7 s/Ejec. Fiscal, tramitado ante: Juzg.

Fed. 1a. Inst. No 1 Secr. de Ejec. Fiscales; que registra tres hipotecas: 1) fecha 18/09/98, No 095339, Folio 1765, tomo 43, Depto. Las Colonias, grado 1, monto U\$S 70.000; 2) fecha 24/01/06, N° 5902, Folio 67, tomo 71, Depto. Las Colonias, grado 2, monto \$ 80.000, la de autos; 3) fecha 25/08/05, N° 82106, Folio 647, tomo 69, Depto. Las Colonias, grado 1, monto U\$S 54.800. Informa la Municipalidad de San Carlos Centro (fs. 96) que se adeudan: en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos: \$ 2.670,95 al 22/10/09. Informa la A.P.I. (fs. 98/99) que se adeudan: \$ 4.480,83 de impuesto inmobiliario por los periodos 2006 (1,2,3,4), 2007 (2,3,4), 2008 (1,2,3,4), 2009 (1,2,3), al 15/10/209. Informa la Cooperativa de Provisión de Agua Potable de San Carlos Centro (Fs. 83) que no posee deuda vencida al 23/9/09. De la Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia (fs. 78) en fecha 13/08/2008 surge lo siguiente: sobre dicho inmueble se encuentran edificados tres galpones y un área de servicio, los galpones son de 9,20 x 19,85 mts., el del Oeste construido en mampostería sin revocar de ladrillos, techo de zinc, aberturas de zinc y ventanas tipo banderolas de hierro y vidrio, con piso de tierra; pegado hacia el Este dos galpones de pared de loza de 11,70 x 22,15 el primero de techo de zinc, piso de hormigón y el 2do. De 22,15 x 11,30 con piso de tierra. El área de servicio con quincho de techo de zinc, cielorraso de madera, parrillero, piso de cerámica, las medidas son de 8 mts. X 5, cerámica en la pared Oeste, mesada de granito con bajo mesada, instalación con agua corriente, calefón a gas marca Orbis, abertura de aluminio color al costado Oeste. Una dependencia, dividida en dos áreas (duchas y baño y en la otra vestuario de personal); en el predio se encuentra un tanque d agua de 30 mil litros, de fibra plástica con bomba y un silo aéreo de chapa de 30 toneladas, se encuentra cercado el perímetro excepto al Este que tiene un cerco natural de pastura; calles internas de ripio. El inmueble está ocupado por el inquilino, agregándose al acta de constatación un Contrato de Locación de fecha 15/04/2005, por tres años de duración, renovable automáticamente hasta dos periodos iguales de tres años cada uno de ellos. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta del precio, más la comisión de ley (3%) del martillero actuante. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título. no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Establécese un día antes de la subasta, en la que se pondrá en exhibición el inmueble. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 04 de diciembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 400 88273 Dic. 11 Dic. 15	
	POR
	1010

Por estar así dispuestos en los autos: Expte. nº 74 año 2006 caratulado "OFICIO LEY 22172. JUZGADO C. C. 5º PARANA-SOLICITA PRESIDIR SUBASTA EN AUTOS: CHIARELLI , JUAN B. C/OTRO Y OTRA S/SUMARIO (EJECUCIÓN SENTENCIA Y HONORARIOS)". Expte. Nº 11.381, Año 1998, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito nº 28 y de Faltas de Santo Tome, provincia de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Publico ARGENTINO LUIS AGUIRRE Matricula Nro. 174 (CUIT-20-06261286-0), procederá a vender en pública subasta en las puertas del Juzgado de Circuito de la ciudad de Santo Tomè. Santa Fe el próximo día Viernes 18 de Diciembre de 2009 a las 11.00 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el bien del accionado que a continuación se detalla y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida y que en su parte pertinente dice: "Santo Tomé, 13 de Noviembre de 2009. Agréquense los oficios acompañados . A los fines de la subasta del bien inmueble embargado, fíjase la del día 18 de Diciembre del corriente año a las 11.00 horas, o el inmediatamente posterior si aquel resultara feriado, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito nro. 28 de Santo Tomé. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal; de no haber postores con la retasa del 25 %, y en caso de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador abonará en acto, el 10 % a cuenta de precio, más el 3 % de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A., Sucursal Santo Tomé. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fojas 23, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago . Asimismo deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar el número de D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C.y C.. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley .La publicación en el Boletín Oficial deberá acreditarse en autos con 48 horas de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Hágase saber a la actora que

ARGENTINO LUIS AGUIRRE.-

deberá practicar liquidación a los fines del art. 485 del C.P.C. y C.. Notifíquese por cédula a API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Testado "6" no vale. E / L "8" vale . Léase "18" . Notifíquese . Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco - Juez. Dra. María Claudia Formichelli - Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 23 de noviembre de 2009: Aclarando el proveído de fis. 123 y conforme lo ordenado por el juez oficiante a f. 1, hágase saber que se procederá a subastar - el día 18.12.09- la parte indivisa correspondiente a Miguel Angel Rodaro, la cual se publicará en el edicto respectivo con transcripción del presente proveído, debiéndose transcribir tambien la constatación integra conforme constancia de fojas 51. Notifíquese . Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco - Juez. Dra. María Claudia Formichelli - Secretaria. Dominio Número 15694, Folio 1166 Tomo 509 Par., Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe - Ubicación del Inmueble: Santo Tomé - Dpto. La Capital - Prov. de Santa Fe - A) superficie del terreno: Doscientos noventa y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados -Partida Impuesto Inmobiliario: 10 - 12 - 00 - 742373/0635-2 - avalúo fiscal del terreno \$ 5.030,87. - b) Descripción del Inmueble: Santo Tomé, Departamento La Capital de ésta provincia, la que según plano de mensura y subdivisión trazado por el Ingeniero Guillermo Añón, inscripto en la Dirección de Catastro de la provincia al Nº 112.226, se designa como Lote nº CINCO de la manzana cuatro mil seiscientos cuarenta y se halla situado con frente al Este, sobre calle Almaráz entre las de Frenguelli y Maipú , a los treinta y ocho metros de su intersección con la primera entrecalle, midiendo diez metros de frente por treinta metros de fondo, con una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS y linda: al Este, calle Almaráz; al Norte, lote cuatro; al Oeste, parte del lote uno y al Sud, con Miquel Pascual, todos del plano citado.-1 lote descripto es parte del lote tres del plano inscripto al nº 7.412 según título antecedente. CONSTATACION JUDICIAL: En la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de septiembre de 2009, siendo las 9,00 horas, me constituí en la intersección de las calles Frenquelli y Almaráz, manzana Nº 4640, en cumplimiento de mandamiento librado en autos: "OFICIO LEY 22172. JUZGADO C. C. 5º PARANA-SOLICITA PRESIDIR SUBASTA EN AUTOS: CHIARELLI, JUAN B. C/RODARO LUIS A. Y OTRA S/SUMARIO (EJECUCIÓN SENTENCIA Y HONORARIOS)". Expte. Nº 11.381, Año 1998, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito nº 28 de esta ciudad . Acto seguido se procede a constatar que todo el sector sur de la manzana pertenece a la empresa INHSA. Constituída en la empresa fui atendida por quien manifestó ser Sebastián Vera Candioti y tener D.N.I. Nº 23.695.131, a quién le impuse de mi cometido, permitiéndome el ingreso. Acto seguido nos constituimos en la ochava de calle Frenguelli y Almaráz y procedemos a medir aproximadamente treinta y ocho metros hacia el norte, (conforme plano manzanero acompañado y descripción del título), desde este punto, diez metros de frente sobre calle Almaráz, que corresponden al frente del terreno a constatar. Seguidamente se procede a constatar que el terreno así ubicado está formado: por un sector baldío, al sur, de aproximadamente tres metros por treinta de fondo, limitado por el cerco perteneciente a la empresa. Y por un galpón perteneciente a la empresa mencionada formado por techo y paredes de chapa, piso de cemento, con vigas de hierro. Cuenta con un riel de hierro ya que era utilizado como cabina de pintura, manifiesta el Sr. Vera Candioti, que se utiliza actualmente como depósito. Cuenta con seis balancines de aproximadamente de 80 cm. por 1 metro, algunos de los cuales tiene los vidrios rotos y un aireador. El galpón está ocupado por la empresa INHSA - en liquidación - próximamente INNOVA INGENIERIA del Sr. Manuel Torres. Se deja constancia que el Sr. Vera Candioti manifiesta que la empresa tiene conocimiento que existe un terreno que no sería de propiedad de la misma, el cual se me exhibe y que según la medición realizada se encuentra aproximadamente 31 metros de la esquina de las calles Frenguelli y Almaráz y se encuentra baldío pero rodeado por la cerca exterior de la empresa. Lo constatado se encuentra sobre calle de tierra, a aproximadamente cien metros de la calle Primera Junta que continúa en la Ruta 11, por donde pasan líneas de colectivos, hay establecimientos educacionales cercanos. La zona cuenta con energía eléctrica .Nosiendo para más se da por terminado el acto , firmando para constancia. Ileana Andrea Diaz - Oficial de Justicia. El inmueble descripto se individualiza en la Administración Provincial de Impuestos, bajo la partida Nº 10-12-00-742373/0635-2, ente que informa que al 30/11/09 adeuda la suma TOTAL de \$ 513,23.- a fs.120 correspondiendo a los siguientes periodos adeudados: 2003(T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (T). La municipalidad de Santo Tome hace saber que adeuda al 19 de Octubre de 2009 la cantidad de \$ 4.934,74. a fis 105. La dirección provincial de vialidad informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva. El informe de Registro General hace saber que subsiste el dominio a nombre del demandado, que sobre el inmueble tomo: 509 P., Folio: 1166. Nº 15694, tiene los siguientes embargos: 1º) De fecha 19/05/05, aforo Nº 040830. Expte. Nº 11381/1998. Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 5 de Paraná/Entre Rios/Oficio Ley 22172 (el de autos). -No se informa otras medidas cautelares. - Títulos de Propiedad: Se encuentran agregadas en autos Segundas copias Expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Santa Fe. Condiciones de subasta: CON LA BASE DEL AVALUO FISCAL PROPORCIONAL, RETASA DEL 25% O SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR UN LOTE DE TERRENO CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO Y PLANTADO, SITUADO EN LA LOCALIDAD DE SANTO TOME .SANTA FE. Asímismo se hace saber que quien resultare comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo el 10% a cuenta de precio, más el 3% la comisión del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Dado, firmado y sellado en la sala de mi Publico Despacho en la ciudad de Santo Tomé, a los 9 días del mes de Diciembre de 2009. Ma. Claudia Formichelli, secretaria.